



NUEVO CHIMALHUACÁN

Para servirle a la gente
2013-2015

H. Ayuntamiento Constitucional
de Chimalhuacán
2013-2015

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

SECCIÓN: PRESIDENCIA MUNICIPAL.
EXPEDIENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN.
NO. OFICIO: UNIDAD DE INFORMACIÓN/ITAIPEM 2015.
PM/DGP/068/2015.

ASUNTO: OFICIO DE JUSTIFICACIÓN.

CHIMALHUACÁN, MÉX., A 23 DE JUNIO DE 2015.

CANTELLANO RONZÓN JOSÉ LUIS
P R E S E N T E .

Con el fin de dar cumplimiento a la solicitud presentada ante esta Unidad de Información a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense la cual quedo registrada con el número de folio 00047/CHIMALHU/IP/2015 y de la cual se desprendió el Recurso de Revisión 01125/INFOEM/IP/RR/2015, por este medio me permito informarle como se le hizo de su conocimiento en su solicitud número 00010/CHIMALHU/AD/2015 del cual se desprendió el recurso número 01124/INFOEM/AD/RR/2015, que en ningún momento el Sujeto Obligado en este caso el Ayuntamiento de Chimalhuacán, así como esta Unidad de Información no se han negado a la entrega de la información pública y/o acceso a datos personales, ni ha actuado con dolo o mala fe en perjuicio de sus derechos; y como se le hizo de su conocimiento en la respuesta otorgada en fecha 12 de Junio de 2015, la información que usted solicita: "Deseo me sea proporcionada la información correspondiente a los bienes inmuebles anteriormente con el domicilio de Caquitzli, manzana 4, lote 8 y 8-bis, y hoy actualmente reconocido por IMEVIS como calle Caquitzli, manzana 050 y lotes 24 y 24-a, el primero a nombre de mi madre Aureliana Cantellano Ronzon, de la cual se adjunta carta poder a mi favor, así como identificaciones oficiales del suscrito y de mi señora madre, y el segundo a nombre de un servidor José Luis Cantellano Ronzon, del mismo modo solicito se me informe si hubo cambios de propietarios de ambos lotes al interior del **CATASTRO** municipal y tesorería municipal, así como los nombres de dichas personas, fechas en que realizó, así como copias de los documentos ingresados por esas personas, haciendo la aclaración que se adjunta archivo digitalizado en formato PDF, con la documentación que acredita mi carácter de propietario, así como la propiedad de mi señora madre, a través de la plataforma SAIMEX. Se advierte que se adjunta a la presente los documentos en formato PDF, que fundan y motivan la acción de la presente solicitud" sic., a lo que se le manifestó que es un trámite que debe realizar de manera personal o mediante la persona que lo representa, ante la unidad administrativa correspondiente en este caso la Dirección de Catastro que es el área competente como lo establece el artículo 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios que ordena lo siguiente: El IGECEM y la autoridad catastral municipal, a costa del interesado, previa solicitud por escrito en la que acredite su interés jurídico o legítimo, podrán expedir certificaciones o constancias de los documentos y datos que obres en sus archivos o en el padrón catastral, en la materia de su competencia" y del Título Cuarto Capítulo Sexto del Catastro artículos 65 al 69 del Bando Municipal de Chimalhuacán, Estado de México 2015 vigente; por lo que ponemos nuevamente a su disposición los datos de la Dirección de Catastro, siendo la titular Lic. Flor Isabel Quintal Mendoza, las oficinas se ubican en el interior de Palacio Municipal, Plaza

Plaza Zaragoza s/n, Cabecera Municipal de Chimalhuacán, Estado de México C.P. 56330 Tel: 58-52-57-71 / 58-52-57-72 / 58-52-57-73

Continuamos avanzando

2013-2015



NUEVO CHIMALHUACÁN

Para servirle a la gente
2013-2015

H. Ayuntamiento Constitucional
de Chimalhuacán
2013-2015

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Zaragoza S/N Cabecera Municipal, teléfono 58 52 57 71 ó 72 ó 73 extensión 102 ó 231, dentro de los horarios de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas y sábados de 9:00 a 13:00 horas.

Y dado lo antes expuesto esta Unidad de Información no tiene las funciones y atribuciones para realizar trámites de esa naturaleza ya que solo funge como un enlace entre el Sujeto Obligado, los Servidores Públicos Habilitados y los particulares como lo establece el artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Y por otro lado con el fin de proteger los datos personales que poseen sus documentos, requiere llevar a cabo el trámite personalmente.

Sin otro particular por el momento, le reitero mi estima y consideración.



C. c. p. Ing. Sergio Díaz Espinoza.- Presidente Municipal Suplente.- Para su conocimiento.

C. c. p. Lic. Jorge Antonio Chávelas Benítez, Contralor Interno Municipal y Contralor de la Unidad de Información.- **seguimiento.**

Plaza Zaragoza s/n, Cabecera Municipal de Chimalhuacán, Estado de México C.P. 56330 Tel: 58-52-57-71 / 58-52-57-72 / 58-52-57-73

Continuamos avanzando

2013-2015